

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 16 de septiembre de 2022, de aprobar la modificación de crédito por transferencia entre distintas áreas de gasto (52.915,27 euros) y por crédito extraordinario financiado con bajas por anulación (683.207,05 euros) número 015P/2022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA Y BAJAS POR ANULACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	736.122,32

TRANSFERENCIA POSITIVA Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	736.122,32

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 18 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/20.169/22)

